PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 120.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA RESULTANTE DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS N.º 02/2025, ID N.º 824, PARA LA “ELABORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DEL MITIC”; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) N.º 02/2025, ID DNCP N.º 466.801; Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----------

- 1 -

Asunción, marzo de 2026

VISTO: *La actuación de fecha 06 de marzo de 2026, mediante la cual la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP-PAAD) remite el Dictamen CA/UEP N.º 10/2026 y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente, a fin de aprobar la Lista Corta resultante de la Expresión de Interés N.º 02/2025, ID N.º 824; aprobar el documento de la Solicitud de Propuestas (SDP) N.º 02/2025, ID DNCP N.º 466.801; y autorizar el llamado correspondiente para la “Elaboración del Plan de Negocios del MITIC”, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital; el Expediente Digitalia N.º 2025-12021001-000207, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8º, dispone: “el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.----------*

Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Que, el mencionado contrato, en su Cláusula 4.03(b), establece que para la selección y contratación de servicios de consultoría se podrán utilizar los métodos definidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), conforme al Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.----------

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece: “Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley las siguientes contrataciones: e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales disposiciones de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial.----------

Que, este proceso es realizado conforme Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, bajo la modalidad Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).----------

Que, por Resolución MITIC N.º 037/2025, se autorizó la convocatoria y se aprobó el documento de Expresión de Interés N.º 02/2025 para la “Elaboración del Plan de Negocios del MITIC”, ID N.º 824, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 120.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA RESULTANTE DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS N.º 02/2025, ID N.º 824, PARA LA “ELABORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DEL MITIC”; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) N.º 02/2025, ID DNCP N.º 466.801; Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----------

Digital, a fin de realizar el proceso de selección de Lista Corta, previo al llamado de licitación.----------

Que, en fecha 01 de abril de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de Expresión de Interés N.º 02/2025 para la “Elaboración del Plan de Negocios del MITIC”, ID N.º 824, en la que se presentaron las siguientes firmas y/o consorcios: 1) ANINVER DEVELOPMENT PARTNERS S.L.; 2) PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.; 3) DOMINI CONSULTING S.A.S.; 4) ITC S.A.; 5) CONSORCIO AVANTGARDE – LESC, integrado por L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L. y AVANTGARDE CONSULTING GROUP; 6) MENTU Sociedad Simple; 7) GRUPO CH - GLOBAL SERVICES, LDA. (CH GROUP); 8) CONSORCIO CONSULTIA IT Y BEMOBILE, integrado por CONSULTIA IT PANAMÁ S.A. y BEMOBILE y 9) KAXEL S.A.----------

Que, del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de junio de 2025, se desprende que la firma KAXEL S.A. no cumplió con la acreditación demostrable de la experiencia específica requerida en el documento de expresión de interés, por lo que no corresponde su inclusión en la Lista Corta.----------

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye cuanto sigue: “La evaluación técnica realizada, detallada en los anexos al presente, que se han seleccionado a las 8 (ocho) expresiones de interés que cumplen con lo requerido. En atención a ello, las evaluaciones jurídica y financiera, arrojan que las propuestas que conforman la lista corta cumplen, con los criterios de evaluación y calificación requeridos”. Por lo tanto, luego de las evaluaciones y conclusiones del área jurídica, área financiera y área técnica, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda aprobar la conformación de la Lista Corta e invitar a presentar propuesta técnica y económica a las siguientes firmas y/o consorcios: 1) Pricewaterhousecoopers S.R.L. (Paraguay); 2) Mentu Sociedad Simple (Paraguay); 3) ITC S.A. (Uruguay); 4) Aninver Development Partners S.L. (Panamá); 5) Consorcio Avantgarde LESC (L.E.S.C. INTERNACIONAL S.R.L. (Paraguay) y AVANTGARDE CONSULTING GROUP (Paraguay) ; 6) Consorcio Consultia IT y Bemobile CONSULTIA IT PANAMÁ S.A. (Panamá) y BEMOBILE (España) ; 7) Domini Consulting S.A.S. (Colombia); y 8) Grupo CH - Global Services LDA (Portugal).----------

Que, en fecha 26 de febrero de 2026, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió su No Objeción a la Lista Corta y al documento de Solicitud de Propuesta correspondientes al procedimiento de referencia.----------

Que, por Dictamen CA/UEP N.º 10/2026, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital concluye que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y se enmarca dentro lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N.º 4650/OC-PR y en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15). Asimismo, confirma que el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido su No Objeción tanto a la Lista Corta como al documento de Solicitud de Propuesta (SDP). De igual manera y

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 120.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA RESULTANTE DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS N.º 02/2025, ID N.º 824, PARA LA “ELABORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DEL MITIC”; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) N.º 02/2025, ID DNCP N.º 466.801; Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----------

atendiendo a la modalidad empleada, señala que corresponde remitir las invitaciones a las firmas integrantes de la Lista Corta aprobada.----------

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56/2026 que acredita la existencia de fondos para el ejercicio 2026 y en atención que la presente se trata de un llamado plurianual, los fondos del año 2027 quedaran sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.----------

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, corresponde emitir la presente resolución a fin de aprobar la Lista Corta y la SDP, y autorizar el llamado correspondiente, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°- ***Aprobar** la conformación de la Lista Corta correspondiente a la Expresión de Interés N° 02/2025 para la “Elaboración del Plan de Negocios del MITIC”, ID N.º 824, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N°4650/OC-PR), en conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:*

Nº	***FIRMA***	***NACIONALIDAD***
1	*PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.*	*Paraguay*
2	*MENTU SOCIEDAD SIMPLE*	*Paraguay*
3	*ITC S.A.*	*Uruguay*
4	*ANINVER DEVELOPMENT PARTNERS S.L.*	*Panamá*
5	*CONSORCIO AVANTGARDE LESC S.L.*	*Paraguay*
6	*CONSORCIO CONSULTIA IT Y BEMOBILE*	*Panamá*
7	*DOMINI CONSULTING S.A.S*	*Colombia*
8	*GRUPO CH - GLOBAL SERVICES LDA*	*Portugal*

Artículo 2°.- ***Aprobar** el documento de Solicitud de Propuesta correspondiente al llamado SBCC MITIC N° 02/2025 “Elaboración del Plan de Negocios del MITIC”, ID DNCP N.º 466.801, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 120.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA RESULTANTE DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS N.º 02/2025, ID N.º 824, PARA LA “ELABORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DEL MITIC”; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) N.º 02/2025, ID DNCP N.º 466.801; Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----------

- 4 -

Artículo 3°.- ***Autorizar*** *el llamado SBCC MITIC N° 02/2025 “Elaboración del Plan de Negocios del MITIC”, ID DNCP N.º 466.801, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.----------*

Artículo 4°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés, así como las invitaciones correspondientes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.----------*

Artículo 5°.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Resolución N° MITIC 151/2025, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y podrá requerir la colaboración de cualquier área especializada de la institución para los fines pertinentes. ----------*

Artículo 6°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación del llamado aprobado en el Artículo 3°, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------*

Artículo 7°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al Artículo 2° de la presente resolución. ----------*

Artículo 8º.- ***Establecer*** *que la fecha de la presente Resolución es la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.----------*

Artículo 9º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 10º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Fecha: 2026.03.12 16:37:36 -03'00'
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2026.03.12 15:37:41 -03'00'
Ministro